

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
(1) PLAZA DE OFICIAL DE 1º ELECTROMECHANICO E.D.A.R. OCCIDENTE
PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº3

Con fecha 24 de Julio de 2017 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Borja Suárez Soubrier	SERPA, S. A.	Secretario
Gemma Ruiz Caballero	SERPA,S.A.	Asesor proceso

La selección se realiza para la provisión de una **(1) plaza de OFICIAL DE 1º ELECTROMECHANICO EDAR OCCIDENTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.)**.

Antecedentes:

El 6 de Julio de 2017 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria: **FP Grado Superior** de alguno de los siguientes ciclos o equivalente
 - Mantenimiento electrónico
 - Sistemas de Regulación y Control automáticos (electricidad-electrónica)
 - Automatización y robótica industrial
 - Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones
- Imprescindible residencia en un radio máximo de 65 km de la ubicación de la estación depuradora en Esqueiro-Soto de Luiña con el objetivo de poder atender en tiempo el servicio obligatorio de guardia y retén.
- Carnet de conducir B y disponibilidad de vehículo propio

2 Otros requisitos del puesto

- Iniciativa, habituado al trabajo manual y en equipo y a la resolución autónoma de incidencias
- Disponibilidad para atender y gestionar telefónicamente avisos de alarma durante los fines de semana y festivos, acudiendo al centro de trabajo en caso de ser necesario.
- Capacidad de desarrollar su trabajo en el ambiente propio de un sistema de saneamiento y depuración, con posibilidad de acceso a zonas con riesgos y ambientes inherentes (zonas húmedas, acceso a espacios confinados, manejo de residuos y materiales con riesgo biológico, manejo de reactivos, riesgo eléctrico, elevación de cargas etc.)

3 Otros requisitos valorables

- Experiencia laboral acreditada en funciones análogas a las del puesto convocado (Ver Punto 6 de las Bases: Apartado “Documentación a presentar” y Punto 8 Bases: Apartado “Valoración de méritos y experiencia”)
- Otra formación complementaria reciente en las materias relacionadas con la formación obligatoria (Ver Punto 6 Bases: Apartado “Documentación a presentar” y punto 8 Bases: “Apartado Valoración de méritos y experiencia”)
- Formación básica acreditada en Prevención de Riesgos Laborales de mínimo 50 horas (Ver punto 8 Bases: Apartado “Valoración de méritos y experiencia”)

Fase I:

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se comprobó la recepción de 8 candidaturas. Tras la revisión de la información aportada se publicó la relación de candidatos admitidos y excluidos, otorgándose plazo para la subsanación de defectos.

Fase II:

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores la relación definitiva de candidatos admitidos es la siguiente:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

N.I.F.	INICIALES
53518549X	AF,F
71641976N	AG,M
10907165J	MC,P
09447059Q	RA,F
11442031Z	SF,O

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable, obteniéndose la siguiente puntuación.

N.I.F.	INICIALES	PUNTUACIÓN
53518549X	AF,F	38,50
11442031Z	SF,O	34,00
10907165J	MC,P	21,40
71641976N	AG,M	18,50
09447059Q	RA,F	14,50

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en la Declaración Responsable

Fase III:

Como resultado final del proceso de selección se obtiene las siguientes puntuaciones

N.I.F.	INICIALES	PUNTUACIÓN Formación y experiencia	PUNTUACION Pruebas prácticas	PUNTUACION ENTREVISTA (Mínimo 5 para continuar en proceso)	PUNTUACION FINAL
53518549X	AF,F	38,50	24,55	5	68,05
10907165J	MC,P	21,40	26,00	5	52,40
09447059Q	RA,F	14,50	24,70	5	44,20
11442031Z	SF,O	34,00	26,50	4	EXCLUIDO
71641976N	AG,M	18,50	18	4	EXCLUIDO

No habiendo sido posible disponer de la autorización administrativa necesaria para finalizar el presente procedimiento en el plazo previsto y con fundamento en lo dispuesto en el apartado 10º de la Bases que rigen la presente convocatoria, el tribunal de selección

ACUERDA:

Dejar sin cubrir la plaza ofertada por razones organizativas, teniendo en cuenta que en el momento presente no concurren las mismas necesidades de contratación de personal que en el momento en que se abrió el presente proceso de selección.

El resultado del proceso de selección se tendrá no obstante por vigente para futuros procesos de selección de similar perfil y que cumplan los requisitos de la convocatoria como bolsa de empleo.

En Gijón, a 8 de Noviembre de 2017